

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

##### Secretaría General

##### Nombramiento de directores de Parques Naturales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, se nombran por el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad directores de los Parques Naturales a funcionarios de la Dirección General de Biodiversidad que seguidamente se relacionan:

- Don Antonio Javier Lucio Calero, director del Parque Natural de Oyambre.
- Don Santiago González Pérez, director del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.
- Don Santiago González Pérez, director del Parque Natural de las Dunas de Liencres.
- Don Santiago González Pérez, director del Parque Natural del Macizo de Peña Cabarga.

Santander, 14 de abril de 2008.—El secretario general, Alejandro Gállego Cuevas.

08/5200

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### Resolución de delegación de funciones del alcalde

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

Primero: Delegar en la primera teniente de alcalde, doña María Jesús Susinos Tarrero, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente desde el día 24 de abril hasta el día 3 de mayo de 2008 (ambos inclusive).

Segundo: Publíquese la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de edictos.

Tercero: De la presente Resolución se dará cuanta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

Entrambasaguas, 14 de abril de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

08/5288

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

##### Resolución de nombramiento de personal funcionario interino.

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 2 de abril de 2008, se ha procedido al nombramiento, como funcionario interino de este Ayuntamiento, Administrativo, grupo C, subgrupo C1 del artículo 75 de la Ley 7/2007 (Estatuto Básico del Empleado Público), a doña Laura Fuentevilla del Haya.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007).

Marina de Cudeyo, 7 de abril de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/4964

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

##### Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2008 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Manuel Sañudo Sainz, para el día 17 de abril de 2008, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 14 de abril de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.

08/5304

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

##### Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2008 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, se ha procedido a efectuar una delegación especial en el concejal don Luis Alfonso Gutiérrez Pérez para celebrar el matrimonio civil entre don José Ramón Solar Bedia y doña Luisa San Emeterio Riancho el día 26 de abril de 2008.

Lo que se anuncia públicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Santa María de Cayón, 10 de abril de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/5274

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/35/2008, de 14 de abril, por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del Grupo E-1.

##### CONVOCATORIA 2008/1.

Siendo precisa la cobertura definitiva de diferentes puestos de trabajo de personal laboral en las Categorías Profesionales de Peón Especializado, Empleado de Servicios, Ayudante de Oficios, Subalterno y Práctico Especializado Caminero del Grupo E-1 se hace necesario proceder a su convocatoria mediante el procedimiento previsto en los artículos 10 y siguientes del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el B.O.C. número 217, de 10 de noviembre de 2004.

Al objeto de garantizar que todos los trabajadores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria desempeñen un puesto de trabajo en esta Administración, a través de la presente convocatoria será especialmente tenida en cuenta la situación de aquellos trabajadores que, teniendo la obligación de concursar en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no obtengan destino definitivo una vez resuelto el concurso y queden a disposición del Secretario General de su Consejería.

A propuesta de las Secretarías Generales de las Consejerías de Presidencia y Justicia; Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda; Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad; Medio Ambiente; Educación y Empleo y Bienestar Social, el Consejero de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 13 y siguientes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.